RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

E-Mail: <u>i03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Cel.: 322-2344186

REF.: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO

ORDINARIO LABORAL.-

DEMANDANTE: JAIME LARA MERCADO.-

DEMANDADO: CORPORACIÓN COUNTRY CLUB DE SANTA MARTA.-

RADICADO No. 47-001-31-05-003-2015-00409-00.-

Santa Marta, Veintitrés (23) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe Secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se constata el despacho que en fecha 17 de agosto del año en curso se fijaron las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutiva de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA